



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2017**

ACTA N° 11/2017

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales presentes:

D^a Ana Isabel Fernández Romero.

D^a Gisela Barrio Luna.

D. Miguel Angel Estevan Serrano.

D. Javier Lahoz Lop.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D. Ignacio Esparrells Julián.

D^a María Milián San Nicolás.

D. José Antonio Benavente Serrano.

D^a María José Griñón Pellicer.

D. José María Andréu Ariño

D^a Isabel Herrera Espallargas.

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D^a Ana Belén Andréu Pascual.

D. Eduardo Orrios Senli.

D. Joaquín Galindo Pascual

Concejales ausentes:

D^a Berta Zapater Vera

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventor:

D. Alejandro Meseguer Calvo

En Alcañiz, a dos de octubre de dos mil diecisiete, siendo las 20,00 horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

I PARTE.- RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Vistos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones plenarias celebradas los días 7 de agosto y 4 de septiembre de 2017, el Pleno por unanimidad acuerda:

“Aprobar las actas de las sesiones plenarias celebradas el 7 de agosto y 4 de septiembre de 2017.”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

2.- PROPOSTA APROBACIÓN SUBIDA SALARIAL 1% PERSONAL MUNICIPAL.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior..

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Personal con el siguiente contenido:

El pasado 28 de junio de 2017 se publicó en el BOE la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2017 en la que se recoge en el artículo 18 apartado dos un incremento retributivo de los empleados públicos durante 2017 de hasta un máximo del 1% en relación con las vigentes a 31 de diciembre de 2016.

Dicho incremento será automático en cuanto afecta al Suelo Base y pagas extraordinarias de los funcionarios y respecto al complemento de destino ya que sus cuantías referidas a los Grupos y Subgrupos de clasificación, trienios y niveles de complemento de destino vienen fijados en la propia Ley y son de aplicación a todos los funcionarios públicos por tratarse de una competencia estatal.

En cuanto al complemento específico es competencia de cada Administración y por tanto no tiene carácter automática la aplicación del 1% prevista como máxima por la citada Ley, pudiendo cada entidad determinar dentro de dicho límite el incremento que considere.

Esto mismo sería de aplicación en nuestro caso al personal laboral por cuanto el vigente Convenio Colectivo en sus artículos 39 y 40 remite para la determinación de las retribuciones básicas y del complemento de destino a lo establecido por la Ley de Presupuestos Generales.

El Presupuesto del Ayuntamiento para 2017 recogió en sus previsiones de gasto el incremento del 1% del total de retribuciones del personal para 2017, si bien su aplicación efectiva quedaba pendiente de la aprobación de dicha Ley.

Por otra parte por el Ministerio de Hacienda y Función Pública se han dictado unas Instrucciones (BOE 22 de julio de 2017) para la aplicación del incremento retributivo previsto en la Ley de Presupuestos del Estado a los empleados públicos de la Administración del Estado en el que se recogen los distintos supuestos en que pueda encontrarse el personal con derecho a percibir dicho incremento con efectos del 1 de enero de 2017.

A la vista de lo anterior se acuerda:

- 1.- Aprobar el incremento del 1%.con carácter general para todos los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcañiz en todas sus retribuciones, incluido el complemento específico, con efectos desde 1 de enero de 2017.
- 2.- Dicho incremento deberá ser aplicado en la nómina correspondiente al mes de octubre de 2017 a todos los empleados en activo.
- 3.- En cuanto al abono de los atrasos correspondientes al personal que haya causado baja se estará a lo dispuesto en las instrucciones dictadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para los empleados del sector público estatal”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

3.- PROPUESTA ACUERDO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 2/2017 DEL ANEXO DE INVERSIONES DERIVADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2017, EXCEPTO LA 13/2017.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con el siguiente contenido:

Aprobar de la modificación del anexo de inversiones nº 2/2017 como consecuencia de las modificaciones presupuestarias del año 2017 que afectan a dicho anexo, quedando el anexo de inversiones de acuerdo con la tabla 3 anexa al dictamen.”

4. PROPUESTA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE GASTO PLURIANUAL, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14/2017 SOBRE CREDITOS EXTRAORDINARIOS PARA OBRAS ADECUACIÓN VESTUARIOS Y MODIFICACIÓN ANEXO INVERSIONES 2017.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con el siguiente contenido:

Aprobar del expediente de modificación de créditos nº 14/2017, por importe de 30.000 € con destino a las obras de acondicionamiento de los vestuarios del campo de fútbol (aplicación 342/63200); así como la modificación nº 3/2017 del anexo de inversiones del Presupuesto de 2017 quedando el anexo de inversiones de acuerdo con la tabla anexa al dictamen.”

5. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE RENDIMIENTO DE INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ESTADO Y SITUACIÓN DE LA DEUDA, REGLAS FISCALES, PERIODO MEDIO DE PAGO Y REPAROS DE INTERVENCIÓN.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Andreu da las gracias al Interventor por la claridad y transparencia de la información..

El Sr. Alcalde espera que se siga en la misma línea en sucesivas corporaciones. Redunda en el interés del ciudadano.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con el siguiente contenido:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

- 1.- Dar cuenta en las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, de la siguiente información en materia presupuestaria:
 - a. Ejecución del presupuesto de ingresos
 - b. Ejecución del presupuesto de gastos.
 - c. Estado y situación de movimientos de tesorería.
 - d. Informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.
- 2.- Dar cuenta en la primera sesión ordinaria del Pleno de Ayuntamiento celebrada con posterioridad al último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de la siguiente información en materia presupuestaria:
 - a. Dar cumplimiento de la información comunicada al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la obligación de remisión de información contemplada en la Orden HAP 21/05/2012.
 - b. Dar cuenta del informe trimestral sobre el cumplimiento de las medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales en cumplimiento del artículo 43 de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad.”

6. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN NÚM. 1 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad acuerda:

“ Aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y en virtud de la misma adoptar el siguiente acuerdo:

- 1.- Modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017 de forma que las mismas recojan lo acordado en 2015, con carácter retroactivo a 1 de enero de 2017.
- 2.- Iniciar expediente de reintegro de pagos indebidos por el exceso de retribución en concepto de asistencias satisfechos a los Presidentes de Comisiones Informativas en el ejercicio 2016.
- 3.- Aprobar el pago en concepto de indemnización, con carácter excepcional, en favor de los Presidentes de Comisiones Informativas del importe que cada caso les corresponda reintegrar al Ayuntamiento por los excesos de retribución por asistencias percibidos en el ejercicio 2016.”

6. BIS. URGENCIA.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 15/2017 SOBRE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON BAJAS DE CRÉDITOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda. .

No habiéndose incluido dicho punto en el Orden del día se somete a la urgencia de su inclusión para su posterior debate y votación si procede.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Por unanimidad el Pleno acuerda declarar la urgencia del asunto para su inclusión como nuevo punto en el Orden del día.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad acuerda:

“ Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con el siguiente contenido:

Aprobar inicialmente del Expediente de modificación de créditos nº 15/2017 sobre suplementos de créditos financiados con bajas de créditos según el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
338/22610	ACTIVIDADES FIESTAS	15.000,00
432/22610	GASTOS JORNADAS RUTA DEL TAMBOR Y EL BOMBO	20.000,00
432/22709	PROMOCIÓN TURÍSTICA	10.000,00
454/21902	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS	15.000,00
		60.000,00

La financiación provendrá de la baja en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	BAJA DE CRÉDITO
151/60001	PLAN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA	60.000,00 €

6.TER. URGENCIA.- MODIFICACIÓN 4/2017 DEL ANEXO DE INVERSIONES

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda. .

No habiéndose incluido dicho punto en el Orden del día se somete a la urgencia de su inclusión para su posterior debate y votación si procede.

Por unanimidad el Pleno acuerda declarar la urgencia del asunto para su inclusión como nuevo punto en el Orden del día.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad acuerda:

Aprobar la modificación nº 4 del anexo de inversiones del Presupuesto del año 2017 del Ayuntamiento de Alcañiz, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	MODIF. ANEXO INVERSIONES 2017
151/60001	PLAN DE SEÑALIZACIÓN URBANA	90.000,00	-30.000,00	-60.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

7. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE CONCENTRACIÓN PROTESTA POR LOS RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO HOSPITAL.-

Por el Sr. Galindo se da lectura a la propuesta. Con ella pretende llamar la atención sobre el retraso en las obras. En aras del consenso ha aceptado modificar la propuesta inicial. A continuación lee artículos de prensa con declaraciones del Gobierno de Aragón a los que acusa de mentir.

El Sr. Orrios manifiesta que lo más llamativo de la propuesta era el llamamiento a una concentración. Venimos exigiendo el inicio de las obras. Lo importante no es la primera piedra sino la segunda. Solicita al Sr. Andreu que le diga esto al Sr. Lambán, que lo importante no es la foto. Que paguen las tasas y empiecen las obras.

El Sr. Andreu señala que el Sr. Lambán se comprometió a la reversión de la adjudicación y el sistema de financiación. Se cumplió. Desde ese momento se han dado pasos. Ya se han dado todos los pasos. Siempre he sacado fotos del terreno diciendo que eran obras de adecuación, nunca dije que fueran del hospital. Es mentira que se haya dicho que eran del Hospital. El viernes vendrá el Sr. Lambán al Ayuntamiento y a colocar la primera piedra. A día de hoy hay certeza de que empezará, por eso pide la retirada de la Moción y sino que se vote en contra.

La Sra. Milián expone que se ha cambiado la propuesta inicial. Ganar estará en todas las concentraciones en defensa de la Sanidad Pública y en garantía de los servicios. Hoy anuncia la primera piedra que ya se puso por la ciudadanía. Esperamos que se cumpla. Seguimos movilizados. A favor, pero si no se cumple se moviliza.

El Sr. Carbó manifiesta que este debate debería ser de consenso, pero hay que recordar lo que ya en 2005 y 2009 dijeron el Sr. Iglesias y la Sra. Noeno. El PP cumplió con sus promesas y por prudencia se paró y se cambió el sistema de financiación. Se manipuló a la gente y deberán reconocerlo. No es agradable que te griten los vecinos. Lo importante es que se haga y se ejecute en plazo. Ahora hemos pedido retirar la concentración, pero si no se cumple habrá que plantear otro escenario. Que paguen los dos millones que deben.

El Sr. Alcalde explica que esos dos millones se refieren a la tasa de licencia sin cuyo pago no se puede empezar.

El Sr. Galindo explica que la renuncia de su Grupo a salir a la calle es temporal, vamos a respetar al Presidente. Mientras no se pague no se puede iniciar. La primera piedra es la foto para sus primarias. Este asunto estará en la campaña de las autonómicas de 2023.

El Sr. Orrios explica que la licencia la debe pagar la empresa. Ya se ha dicho todo. Lo importante no es la primera piedra sino el sistema de financiación.

El Sr. Andreu replica al portavoz del PP que el peor Consejero ha sido el Sr. Oliván. Si no se firmó el contrato en el gobierno PP-PAR fue porque no quisieron. En cuanto a los dos millones, los tiene que pagar la empresa constructora y puede empezar cuando quiera. Esta moción es para salir en prensa.

La Sra. Milián señala que apoyarán la moción. Si no se cumple llamaremos a la Ciudadanía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

El Sr. Carbó replica al Portavoz del PSOE que cuando se refería a la Consejera lo hacía en relación al Hospital. Los 400 millones que dicen que se ahorran no son construcción sino mantenimiento.

El Sr. Alcalde concluye el debate señalando que recibiremos con los brazos abiertos al Sr. Lambán.

No produciéndose más intervenciones se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 13

Votos en contra: 3 (PSOE)

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda:

“Aprobar la Moción presentada por el Grupo municipal de Ciudadanos con el siguiente contenido:

CONSIDERANDO que en la última campaña electoral para las elecciones autonómicas de 2015, el actual equipo del partido socialista, que conforma el Gobierno de Aragón, ya esgrimió como argumento electoral que la primera piedra y el comienzo de las obras del Hospital de Alcañiz, se produciría antes de finalizar el citado año de **2015**.

CONSIDERANDO que, salvo error u omisión en el ejercicio de **2016**, se consignó en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, una partida presupuestaria de tres millones y medio de euros, para la ejecución de las obras del Hospital de Alcañiz, que tampoco llegaron a iniciarse.

CONSIDERANDO que en el presente ejercicio de **2017** se consignó en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, una partida presupuestaria que superaba los once millones de euros, y que por avatares de la ejecución de dicho Presupuesto, quedó mermada a poco más de dos millones de euros, de los cuales todavía no ha sido ejecutada cuantía alguna.

CONSIDERANDO que en las últimas declaraciones públicas de la Presidencia y de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón, las obras del Hospital de Alcañiz, empezarían antes del **30 de septiembre de 2017**.

CONSIDERANDO que a la fecha de la presentación de esta propuesta no se atisba todavía el comienzo de la ejecución de las referidas obras, sino que, antes al contrario, probablemente nos encontremos ante el enésimo incumplimiento y engaño a la ciudadanía, por parte del gobierno socialista de Aragón, en lo que al nuevo Hospital de Alcañiz se refiere.

CONSIDERANDO el artículo 122 de la Ley de Administración Local de Aragón, que faculta a los grupos municipales para presentar al Pleno de la Corporación, PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN, que se incluirán en el Orden del Día si dichas Propuestas son presentadas antes de la convocatoria del Pleno.

Por todo ello se solicita para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno y aprobación la siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCañIZ (Teruel)

PROPUESTA

- 1.- Poner de manifiesto los retrasos continuados en el inicio de la ejecución de las obras del nuevo Hospital de Alcañiz, de manera que se exija al Gobierno de Aragón y a la empresa concesionaria el comienzo inmediato de las mencionadas obras, así como, y no menos importante, que una vez iniciadas dichas obras no se produzcan dilaciones, ni retrasos, ni paralizaciones de la ejecución de obra del Hospital de Alcañiz.
- 2.- Remitir por la vía más urgente e inmediata a las Presidencias de la Comarca del Bajo Aragón, de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, de la Comarca del Matarraña, de la Comarca del Bajo Martín, de la Comarca del Maestrazgo, de la Comarca del Bajo Aragón-Caspe; así como a los Alcaldes-Presidentes de todos los municipios del Sector Sanitario de Alcañiz para que, si lo tienen a bien se sumen a la convocatoria del punto uno de este acuerdo.
- 3.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz para que de manera inmediata (y siendo su obligación cumplir y hacer cumplir los acuerdos de este Pleno) para que por medio de los empleados del Ayuntamiento de Alcañiz, se proceda a dar cumplimiento a todos los trámites necesarios para el buen fin del presente acuerdo, así como a utilizar las publicaciones necesarias y suficientes de publicidad institucional, con los medios de comunicación comarcales, provinciales y autonómicos, para dar la máxima difusión a la convocatoria ciudadana a la que se refiere el presente acuerdo.”

8. DECLARACIÓN INSTITUCIONESL DIA INTERNACIONAL DE LA NIÑA 2017.-

El Ayuntamiento de Alcañiz formula la presente Declaración Internacional por el día Internacional de la niña el próximo 11 de octubre de 2017.

“ El Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, ante el llamamiento de la Federación Española de Municipios y Provincias, quiere sumarse a la conmemoración del Día Internacional de la Niña, que se celebra el 11 de octubre desde el año 2012.

Las circunstancias de las niñas y mujeres ha mejorado sustancialmente en las últimas décadas (menos mujeres mueren en el parto, más niñas acceden a los sistemas educativos, las tasas de matrimonio infantil están disminuyendo, el número de mujeres que ocupan cargos directos en las empresas o políticas ha aumentado, etc.).

Sin embargo, en la actualidad millones de niñas de todo el mundo siguen sufriendo marginación y pobreza. Pese a los avances anteriormente enumerados, todavía es necesario hacer visibles las necesidades invisibles, así como denunciar las desigualdades, las diferentes formas de discriminación o el abuso que sufren las niñas, además de poner de relieve la importancia de garantizar sus derechos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Los retos y problemas fundamentales como la pobreza, los matrimonios precoces, la educación o la violencia contra las mujeres requieren de acciones que incluyan metas fundamentales para conseguir la igualdad de género y reforzar la participación de las mujeres y las niñas.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz quiere manifestar lo siguiente;

El Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz desea resaltar la importancia de conmemorar el Día Internacional de la Niña, así como de trabajar por la defensa de los derechos de las niñas en España y en el mundo, con objeto de evitar la discriminación y la desigualdad.”

9. INFORMACIÓN PRESIDENCIA.-

Se informa por la Alcaldía de los asuntos siguientes:

- De la visita del Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán, el viernes próximo.

- De la inauguración del Aula de Formación en las Instalaciones de la Policía Local.

El Pleno queda enterado.

10. RESOLUCIONES ALCALDÍA.-

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía dictadas durante el mes de septiembre de 2017, números 1149 a 1246, tomando conocimiento de las mismas.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En turno de ruegos y preguntas se plantean los siguientes:

El Sr. Orrios señala que no se nos informó del nombre del aula de formación del Edificio de Policía Local como “Santiago Alguerri”, ruega que se les pasen las propuestas antes.

El Sr. Andreu plantea los siguientes:

Ruega se estudie la posibilidad de establecer una para de Autobús en la Glorieta de Valencia para los usuarios del Centro del IASS.

Pregunta cuándo tiene previsto convocar reunión con AVEMI

Cuándo tiene previsto convocar al C.E.y S.

Pregunta por previsión pago ARRÚ

El Sr. Alcalde contesta:

El ARRÚ, se pagará cuando Intervención diga que hay liquidez.

Respecto al C.E. y S., veremos que dice el acta del Consejo de Ciudad

AVEMI, ya podemos convocar. Hablaremos con Intervención.

La Sra. Milián solicita que se convoque Comisión del Contrato del Agua para informar.

El Sr. Benavente pregunta:

Qué medidas piensa adoptar para paliar el paro y la situación económica, esto es para atraer empresas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

En que situación están los vecinos del cerro de Puipinos. Hay quejas de los vecinos.

Para cuando se va a convocar la Comisión para la Memoria Histórica.

El Sr. Alcalde contesta:

Respecto al paro hacemos lo contrario que Uds. Que pasaron de 600 a 1700. Ahora hay 1.100.

Puipinos: Sólo hay una queja. Estamos a la espera del Ministerio. Si DGA quiere abonar bien.

En cuanto a la Memoria histórica: Depende de las Leyes, la actual está prácticamente derogada, aplicaremos la nueva Ley de Memoria Histórica.

El Sr. Benavente: Insiste qué medidas piensa tomar.

El Sr. Alcalde contesta, la primera bajar o congelar impuestos. Defendemos Motorland y Hospital que general empleo.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,